

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2215
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO
REQUINOA, 27 de Septiembre de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1769 de fecha 23.09.2010, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl de impresora y parlantes, ambos equipos necesarios para el desarrollo de las actividades que ejecuta el Sr.-. Felipe Osorio con los diversos programas que interviene.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.1.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl de los siguientes productos:

- 1 impresora multifuncional EPSON inyección a tinta TX-400, código 348618, al proveedor COINSA S. A., Rut 96.693.120-5, por un valor de US\$ 121 más 3% flete envío más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.
- 1 Parlante PCTronix Woofer 5.1 M7000RC Control Remoto 40WRMS, código 174388, al proveedor Chilena de Computación Ltda, RUT 78.359.230-4, por un monto de US\$ 35,99 más 2% flete envío más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item 06, Asignación 011 "Computación y Servicios Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE